



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Resolución Número

1974

15 DIC 2011

"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública para entregar el legado del señor Rufino Jose cuervo 001-2011"

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 854 del 2 de Noviembre de 2001, la Resolución 659 de 13 de julio de 2008, la Resolución 1386 de 18 de diciembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que desde el 3 de noviembre de 2011 hasta el 21 de noviembre del citado año, se publicó en la página de la entidad www.integracionsocial.gov.co el documento del proceso de la convocatoria pública para entregar el legado del señor Rufino Jose Cuervo N° 001 de 2011 cuyo objeto es contratar es "OTORGAR EL LEGADO DISPUESTO POR EL SEÑOR RUFINO JOSE CUERVO", con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido y al cual no fueron interpuestas observaciones.

Que mediante Resolución N° 1500 del 31 de octubre de 2011, la Secretaria Distrital de Integración Social dispuso la apertura del proceso de la convocatoria pública para entregar el legado del señor Rufino Jose Cuervo 001-2011, cuyo objeto fue citado anteriormente.

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, es decir el día veintiocho (28) de noviembre de 2011, se allegaron tres (3) de éstas de parte de ALVARO VARGAS ROMERO, HECTOR GUSTAVO VELANDIA ROZO y JAIME GOMEZ ALCAZAR.

Que en consecuencia el Comité Evaluador, elaboró el Informe de verificación de requisitos, el cual de conformidad con lo dispuesto en el Convocatoria, fue puesto a disposición de los proponentes en la página www.integracionsocial.gov.co y en la Subdirección de Contratación de la Secretaría, y en el cual se efectuaron requerimientos a los proponentes interesados.

Que dicho informe fue publicado el día 5 de diciembre de 2011, cuyo resultado fue el siguiente:

N°	PROPONENTE	JURIDICA	RESULTADO
1	ALVARO VARGAS GÓMEZ	SUBSANAR	SUBSANAR
2	HECTOR GUSTAVO VELANDIA ROZO	SUBSANAR	SUBSANAR
3	JAIME GÓMEZ ALCAZAR	SUBSANAR	SUBSANAR

Que durante el término de traslado de la verificación de requisitos y plazo para subsanar, la entidad solicito al proponente subsanar la ausencia de requisitos, ante lo cual el señor ALVARO VARGAS GÓMEZ no subsanó los documentos solicitados, razón por la cual se procedió a rechazar a dicho proponente. Igualmente el proponente HECTOR GUSTAVO VELANDIA ROZO, a pesar de subsanar en debida forma EL Formato Único de Hoja de Vida y el certificado de residencia, no lo hizo respecto del Registro Civil de Nacimiento o partida de bautizo de la respectiva parroquia eclesíastica, quedando este rechazado al no acreditar la condición de Bogotano de nacimiento. Respecto del proponente JAIME GÓMEZ ALCAZAR, este subsano en debida forma la carta de presentación de la propuesta, la fotocopia de la cédula de ciudadanía y el certificado de residencia, empero no lo hizo en debida forma respecto de las dos declaraciones extrajuicio en las que conste el tiempo dedicado al oficio de obrero tipógrafo por un tiempo no inferior a dos años, quedando rechazado, de esta forma el informe de evaluación definitiva se plasmó así:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
INTEGRACIÓN SOCIAL

Resolución Número **1974**

15 DIC 2011

"Por la cual se declara desierta la Convocatoria Pública para entregar el legado del señor Rufino Jose cuervo 001-2011"

Nº	PROPONENTE	JURIDICA	RESULTADO
1	ALVARO VARGAS GÓMEZ	RECHAZADA	RECHAZADA
2	HECTOR GUSTAVO VELANDIA ROZO	RECHAZADA	RECHAZADA
3	JAIME GÓMEZ ALCAZAR	RECHAZADA	RECHAZADA

Que teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador, **RECOMIENDA** a la **SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL**, Declarar Desierta la convocatoria pública para entregar el legado del señor Rufino Jose cuervo No. 001 de 2011.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTREGAR EL LEGADO DEL SEÑOR RUFINO JOSE CUERVO 001-2011, cuyo objeto es el "OTORGAR EL LEGADO DISPUESTO POR EL SEÑOR RUFINO JOSE CUERVO".

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los proponentes en los términos establecidos por el artículo 44 y s.s. del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en el momento de la notificación del presente acto o dentro de los cinco (5) días siguientes a esta.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente Resolución deberá remitirse al Despacho de la Secretaría Distrital de Integración Social, a la Subdirección de Contratación, y a la Oficina Asesora de Comunicaciones.

Dada en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de diciembre de 2011

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INES ELVIRA ROLDAN PARDO

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CONSTANCIA DE ELABORACION Y REVISION DE LA RESOLUCION POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ENTREGAR EL LEGADO DEL SEÑOR RUFINO JOSE CUERVO No. 001 DE 2011

	NOMBRE	CARGO- DEPENDENCIA	VISTO BUENO
Proyectó	Ivan Ramirez Rusinque	Profesional Subdirección de Contratación	
Revisó	Jaime Garzón Alfaro	Profesional Subdirección de Contratación	
Revisó	Teresa Borda Quintero	Asesora de la Subdirección de Contratación	
Revisó	Jose Leonardo Herrera	Subdirector de Contratación	
Revisó	Guillermo Saray Rico	Director de Gestión Corporativa	
Revisó	Dra. Diana Londoño Gonzalez	Asesora del Despacho	
Revisó	Dr. Alberto Torrente Fernández	Jefe de la Oficina Jurídica	

BOGOTÁ

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Carrera 7 No. 32- 16 PBX 3279797